



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 23846365-GCABA-DGINURB/2020. Aprueba Modificación PCP y Prorroga Apertura

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley Nro. 6292, los Decretos Nros. 1254-GCABA/08 y su modificatorio N° 663/GCABA/09, 203-GCABA/16 y su modificatorio 350/GCABA/19, 463-GCABA/2019, las Resolución N° 715-GCABA-MJGGC/2020 y el Expediente Electrónico N° 23846365-GCABA-DGINURB/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Obra Mayor N° 799-SIGAF/2020 "PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN II - TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EX-SITU", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, por Resolución N° 715/GCABA/MJGGC/20, se aprobaron los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas correspondientes a la Licitación Pública mencionada en el considerando que antecede;

Que por Resolución N° 715/GCABA/ MJGGC /20, se llamó a Licitación Pública para la contratación de la mentada obra para el día 8 de enero de 2021 a las 13:00 horas;

Que, tal como surge del Informe N° IF-2021-02179463-GCABA-SSOBRAS, la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas ha manifestado que, con motivo de las consultas efectuadas en el marco de la presente Licitación, habiendo analizado las mismas y atento al objeto de la presente Licitación, se considera procedente eximir a los oferentes de la presentación y cumplimiento de los requisitos previstos en los puntos 17, 18, 20, 26 y 34 del numeral 2.3.5 del Pliego de Condiciones Particulares, así como también del Formulario N° 1 establecido en el mismo;

Que, en igual sentido, por el mentado Informe se ha manifestado que resulta oportuno modificar el numeral 2.6.12 del mencionado Pliego en virtud de las incumbencias y responsabilidades que alcanzan al Representante Técnico y Jefe de Obra;

Que agrega el área indicada que las modificaciones propuestas refieren a aspectos sustanciales, por lo que resulta preciso prorrogar la apertura de las ofertas, fijando como nueva fecha de apertura el día 5 de febrero de 2021 a las 13.00 h;

Que, por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano presta conformidad a lo requerido por la Subsecretaría de Obras, según las facultades delegadas por el Secretario de Transporte y Obras Públicas mediante Resolución N° - 770/MJGGC/20.

Que, en virtud de la necesidad de adecuar los requisitos establecidos por el pliego en función de las solicitudes

efectuadas por los posibles oferentes, a los efectos de garantizar los principios de concurrencia, igualdad y competencia, así como la eficiencia en el procedimiento, resulta preciso modificar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2020-26871688- GCABA-DGINURB) oportunamente aprobado y conceder una prórroga para postergar la fecha de apertura de las ofertas, fijando como nueva fecha de presentación de las mismas el día 5 de febrero de 2021 a las 13.00 hs.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 203/GCABA/16 y su modificatorio 350/GCABA/19,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE

Artículo 1º.- Modifíquese el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-26871688- GCABA-DGINURB), aprobado por Resolución N° 715/MJGGC/20, en la forma y condiciones que se establecen en el Anexo que como IF-2021-02179341-GCABA-DGINURB, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Postergase la fecha de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Pública Obra Mayor N° 799-SIGAF/2020 " PARQUE DE LA INNOVACIÓN - LICITACIÓN II - TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EX-SITU ", que fuera oportunamente fijada mediante por Resolución N° 715/GCABA/MJGGC/20, para el día 8 de enero de 2021 a las 13:00 horas, la cual quedara dispuesta como nueva fecha de Apertura de ofertas para el día 5 de febrero de 2021 a las 13.00 horas.

Artículo 3º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Notifíquese de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación. Dese a la presente idéntica publicidad a la otorgada en la Resolución 715/MJGGC/20 por el mismo el plazo y del mismo modo.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), y comuníquese a la Dirección General Infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras, a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.